

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FAJAS GAMA ALTA S.A.S
Nit.: 901096345-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 990945-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 42 A - 19 PI 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@fajasgamaalta.com
Teléfono comercial 1: 3351978
Teléfono comercial 2: 3351978
Teléfono comercial 3: 3003136182

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 42 A - 19 PI 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@fajasgamaalta.com
Teléfono para notificación 1: 3351978
Teléfono para notificación 2: 3351978
Teléfono para notificación 3: 3003136182

La persona jurídica FAJAS GAMA ALTA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de julio de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2017 con el No. 11645 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FAJAS GAMA ALTA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 12 de julio del año 2027

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Actividad: fabricación, distribución y venta de toda clase de prendas de vestir hecha en lycra, powerpoint u otro material para uso deportivo y casual y fajas modeladoras hechas en látex y/o cualquier otro material que se requiera, a través de la venta directa o a tiendas especializadas o con distribuidores legalmente constituidos en Colombia o en el exterior y el suministro de estas prendas de vestir a diferentes expendedores sean nacionales, internacionales, además de cualquier actividad comercial o civil, lícita, con el propósito de cumplir con las actividades lícitas que pueda ejecutar, la sociedad, podrá comprar, importar, vender, toda clase de productos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, formar parte de sociedades anónimas, o por acciones simplificadas, intervenir como accionista o social, en otras compañías de cualquier naturaleza, la fusión con ellas, su absorción o incorporación en ellas, escindirse, adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto, dar o tomar dinero un mutuo, con o sin interés, con o sin garantía, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de franquicia, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con las actividades descritas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia o actividad de la sociedad, adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles, actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras, importar o exportar los productos relacionados con su objeto social, o que tenga relación directa con el mismo, inclusive podrá enajenar a cualquier título todo o parte de sus activos, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones públicas o privadas, contratar con el estado, podrá el representante legal enajenar o gravar mediante cualquier título los bienes que posea la sociedad, previa autorización de la junta directiva. Podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social. La adquisición y enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles, la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultante de la actividad. Construcción, modificación y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. En desarrollo del presente objeto, la sociedad

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$560,000,000
No. de acciones:	56,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$560,000,000
No. de acciones:	56,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, que será persona natural o jurídica, accionista o no, designado por el término de un año por la asamblea general de accionistas, nombramiento que se prorrogará automáticamente por otro periodo igual, si la asamblea de accionistas no se pronuncia al respecto, este tendrá un suplente, llamado subgerente, sea accionista o no, que reemplazara en todas sus funciones y facultades al gerente en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las elaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de julio de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2017 con el No. 11645 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DUVERLEY MONCADA PEREZ	C.C.16758104

Por Acta No. 1 del 26 de septiembre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017 con el No. 15336 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	KELLY JOHANNA MONCADA ARIAS	C.C.1143832618

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 09 de octubre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 17277 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YULIANA ANDREA CARDONA ORTIZ	C.C.1143871655 T.P.267681-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 26/09/2017 de Asamblea De Accionistas	15335 de 29/09/2017 Libro IX
ACT 002 del 30/09/2019 de Asamblea De Accionistas	17295 de 01/10/2019 Libro IX
ACT 004 del 09/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	19514 de 22/12/2020 Libro IX

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771
Actividad secundaria Código CIIU: 4642

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FAJAS GAMA ALTA
Matrícula No.:	1077351-2
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 42 A - 19
Municipio:	Cali

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,078,073,902

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4771

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8103100, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821EUKPSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 11 días del mes de junio del año 2021 hora: 03:42:47 PM

